

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 71.325/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 016/16 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código de PI 29/A372-1 denominado "La inclusión de las TIC en las clases de matemática del nivel secundario" dirigido por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y codirigido por la Mg. Fabiana Lidia SALDIVIA ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 49 la Mg. Dora Silvia MAGLIONE solicita la incorporación del Prof. Pablo PAIVA, en carácter de Docente Investigador, a partir del 1º de Agosto de 2016, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae respectivo;

QUE por Nota N° 376/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 180/16 recomienda dar el alta en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código de PI 29/A372-1 denominado "La inclusión de las TIC en las clases de matemática del nivel secundario" al Prof. Pablo PAIVA, en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., a partir del 1º de Agosto de 2016, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código de PI 29/A372-1 denominado "La inclusión de las TIC en las clases de matemática del nivel secundario" al Prof. Pablo PAIVA (DNI N° 36.105.566), en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., a partir del 1º de Agosto de 2016, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Páliquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

No

372